

## VINCULACIÓN FENOMÉNICA Y CO-CONCIENCIA COMO SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA COMBINACIÓN PARA EL PANPSIQUISMO. CRÍTICA Y ESPECULACIÓN

### Phenomenal Bonding and Co-Consciousness as Solution to the Combination Problem for Panpsychism. Critique and Speculation

Esteban Ortiz Medina

Ciclo Básico Común. Universidad de Buenos Aires

*edeoeme@gmail.com*

ORCID ID: 0000-0002-3303-7614

#### RESUMEN

El principal desafío del panpsiquismo es el problema de la combinación. Entre los numerosos intentos de solución, destaca el proyecto de la vinculación fenoménica. Al ser relativamente nuevo, aún quedan detalles por aclarar, como la naturaleza de esta relación. Se ha propuesto que la relación de vinculación fenoménica podría identificarse con la relación de co-conciencia. El propósito de esta investigación es llevar a cabo una evaluación crítica de esta identificación para descartarla. Por otro lado, en un tono más especulativo, abordaré algunas de las implicaciones de esta evaluación crítica.

**Palabras clave:** *panpsiquismo, sujetos de experiencia, problema de la combinación, vinculación fenoménica, co-conciencia.*

#### ABSTRACT

The main challenge for panpsychism is the combination problem. Among the numerous attempts at a solution, the phenomenal bonding project stands out. Being relatively new, there are still details to be clarified, such as the nature of this relation. It has been suggested that the phenomenal bonding relation could be identified with the co-consciousness relation. Accordingly, the purpose of this research is to conduct a critical evaluation of this identification in order to discard it. On the other hand, in a more speculative tone, I will address some implications of this critical evaluation.

**Keywords:** *panpsychism, subjects of experience, combination problem, phenomenal bonding, co-consciousness.*

## INTRODUCCIÓN

Aunque el panpsiquismo constituye una propuesta prometedora para situar la conciencia fenoménica en el entramado de lo real, no está exento de dificultades, siendo el problema de la combinación una de las más apremiantes.<sup>1</sup> Se han propuesto numerosos intentos de solución, pero destaca un proyecto en particular, la *vinculación fenoménica* como solución al problema de la combinación.<sup>2</sup> Siendo un proyecto relativamente nuevo, aún existen detalles por aclarar, uno de los cuales es la naturaleza de tal relación. Se ha avanzado en la idea de que la relación de vinculación fenoménica se identifica con la *relación de co-conciencia*. En esa medida, el principal propósito de esta investigación es llevar a cabo una *evaluación crítica* de esa identificación, señalando los supuestos y problemas que conlleva dicha identificación, y posteriormente descartarla.

Con el fin de alcanzar lo anterior, la presente investigación se estructura del siguiente modo. En la sección segunda se expone la definición estándar de panpsiquismo, así como el tratamiento que la literatura especializada ha dado al problema de la combinación. En la tercera sección me centro en un aspecto específico de este problema: el denominado problema de la combinación de sujetos. Luego, en la cuarta sección abordo la postulación de la relación de vinculación fenoménica. En la quinta sección examino

---

1 Por ejemplo, aborda con éxito el problema difícil o duro de la conciencia (Chalmers, 1995), cierra la brecha explicativa (Levine, 1983) y, además, ofrece una solución al problema de la interacción mente/cuerpo (Chalmers, 2010, pp. 133-134). Sin embargo, aunque simpatizo con la teoría, ello no la convierte en la mejor posicionada ni en la explicación más satisfactoria en la metafísica de la conciencia. Su aceptación dista de ser mayoritaria y sus fundamentos y consecuencias han recibido críticas sustantivas. Incluso en los problemas donde ofrece soluciones —como el problema difícil de la conciencia—, estas son polémicas. Este trabajo se centra, precisamente, en uno de sus mayores desafíos: el problema de la combinación, sin dejar de reconocer que otros, como el de la revelación, siguen abiertos a debate.

2 Para mayores detalles acerca de los intentos del panpsiquismo por ofrecer alguna forma de solución al problema de la combinación, remítase a la subsección de este artículo “El problema de la combinación”.

la cuestión de la identificación entre la relación de co-conciencia y la relación de vinculación fenoménica. Posteriormente, en el sexto apartado, argumento que dicha identificación no resulta viable, y, además, pongo en tela de juicio el poder explicativo que se le atribuye a esta relación.

Finalmente, en un tono más especulativo, abordo algunas implicaciones derivadas de esta investigación, especialmente en lo que respecta a avanzar hacia una etapa más propositiva en el proyecto de vinculación fenoménica. Esto lo haré desde dos perspectivas: una más particular que explora la posibilidad de proponer un nuevo candidato para la relación de vinculación fenoménica, y otra más general, que cuestiona las condiciones propuestas por el proyecto para identificar un candidato adecuado.

## EL PANSIQUISMO Y EL PROBLEMA DE LA COMBINACIÓN

### Pansiquismo

El pansiquismo (Alter y Nagasawa, 2015; Brüntrup y Jaskolla, 2017; Seager, 2020) es la teoría según la cual la conciencia fenoménica (también llamada experiencia o propiedades fenoménicas) está presente de manera *ubícu*a en la realidad. La experiencia se encuentra incluso en entidades donde no se esperaría hallarla, sin que ello implique que *todo* sea consciente. Asimismo, sostiene que la conciencia, como la materia, es un componente *fundamental* de la realidad y, por tanto, irreducible a elementos carentes de experiencia.<sup>3</sup>

---

3 En la literatura especializada sobre el tema se distinguen, al menos, dos formas de comprender la fundamentalidad (Tahko, 2023). La primera busca expresar la idea de que existe un fundamento constituido por entidades independientes. La segunda apunta a la idea de que las entidades fundamentales conforman una base completa de la cual depende todo lo demás. Considero que es esta segunda noción la que se adecúa con mayor precisión a lo que postula el pansiquismo, ya que evita interpretaciones dualistas. En este marco, la experiencia se concibe, junto con las entidades microfísicas propuestas por la ciencia física, no tanto como una entidad

Generalmente, se suele considerar que las entidades microfísicas propuestas por la ciencia física son los componentes fundamentales de la realidad (Kim, 2002, p. 53). En este sentido, el panpsiquismo atribuye subjetividad a esas entidades, es decir, las considera como *sujetos de experiencia fundamentales*. Ser un sujeto de experiencia implica “esencialmente ser para sí mismo, en el sentido familiar de esta frase según la cual para que un ser sea ‘para sí mismo’ es que hay algo que es cómo es ser ese ser, experiencialmente” (Strawson, 2017, p. 80). Desde la perspectiva del panpsiquismo, se pregunta cómo es ser una entidad microfísica fundamental que se agota enteramente en ser un sujeto de experiencia.

Es evidente que algunas entidades biológicas instancian propiedades fenoménicas y, por ello, son *sujetos de experiencia dependientes*. Si el panpsiquismo es correcto, no debería excluir la instanciación de propiedades fenoménicas en seres humanos, animales no humanos e incluso plantas, al menos. Por lo tanto, el panpsiquismo sostiene que la realidad no sería un mero ensamblaje de sujetos de experiencia aislados, sino una estructura donde los sujetos de experiencia existentes o determinan o dependen de otros sujetos de experiencia.

Existen sujetos de experiencia más fundamentales que otros, y estos últimos se basan en los primeros, creando cadenas de dependencia ontológica que siguen un orden de prioridad. La realidad se organiza jerárquicamente en niveles discretos: desde un nivel basal, el más fundamental, hacia niveles menos fundamentales, donde cada nivel menos fundamental depende del más fundamental. Una teoría panpsiquista exitosa debe explicar esta jerarquía y la existencia de sujetos de experiencia dependientes.

---

independiente que no depende de ninguna otra, sino más bien como uno de los bloques fundamentales a partir de los cuales se construye la realidad física.

## El problema de la combinación

Sin embargo, lo recientemente comentado plantea la siguiente pregunta: en vista de que se asume que las microexperiencias de las entidades fundamentales son simples y granulares, mientras que las macroexperiencias, como las humanas, son más complejas, se vuelve complicado explicar la transición de lo micro a lo macro si consideramos al primero como *explanans*, ¿qué tipo de relación combinatoria deben establecer estas entidades para que sus respectivas microexperiencias se amalgamen y den lugar a una entidad macrofísica con su respectiva macroexperiencia?<sup>4</sup> Este es el *problema de la combinación*, que cuestiona el rol explicativo del panpsiquismo (James, 1890/1950) que, de paso, representa un desafío significativo para el panpsiquismo, haciéndolo poco plausible.

El problema de la combinación se revela como sumamente complejo y carece de una pronta solución, como muestra la diversidad de propuestas en la literatura especializada. Estas se clasifican en dos grandes familias según su forma: una sostiene que la solución toma la forma de algún tipo de determinación no-causal (Ortiz, 2022), y la otra sostiene que la solución toma la forma de algún tipo de determinación causal, usualmente algún tipo de emergencia (Mørch, 2018).

Cabe decir sobre la primera que alude a un tipo de relación de determinación no-causal, como la que se da entre el hecho de que filósofos participen en ponencias, formulen preguntas y demás, y el hecho de que haya una conferencia de filosofía. Las actividades de dichos filósofos no causan que la conferencia de filosofía llegue a existir, sino que la segunda consiste enteramente en —no es nada más allá de— lo primero. Exactamente del

---

4 Esto muestra que el panpsiquismo es principalmente una tesis explicativa. En consecuencia, sigue la estructura común a todas las explicaciones, donde se describe un fenómeno que requiere una explicación (el *explanandum*) y se propone algo como la explicación de dicho fenómeno (el *explanans*). En este caso, el *explanans* se refiere a los sujetos de experiencia fundamentales, mientras que el *explanandum* se refiere a los sujetos de experiencia dependientes.

mismo modo, esta solución sostiene que el hecho de que haya un sujeto de experiencia dependiente consiste enteramente en —no es nada más allá de— el hecho de que ciertos sujetos de experiencia fundamentales están dispuestos de una cierta manera.

La segunda sostiene que los sujetos de experiencia dependientes emergen de las interacciones causales entre sujetos de experiencia fundamentales, lo que da lugar a dos variantes de emergentismo: o los sujetos de experiencia fundamentales coexisten con el nuevo sujeto de experiencia dependiente al que dan origen, o se fusionan, dejando de existir en el proceso, para formar un nuevo sujeto de experiencia dependiente.

#### EL PROBLEMA DE LA COMBINACIÓN DE SUJETOS

La conciencia fenoménica puede dividirse en dos elementos: el carácter cualitativo (el *algo que es cómo es*) y el carácter subjetivo (el *ser para* un sujeto de experiencia) (Kriegel, 2009). El carácter cualitativo explica la diversidad en los contenidos de los estados conscientes, como la diferencia entre ver una raíz de castaño y un partido de fútbol. El carácter subjetivo es el matiz común a todos los estados conscientes, lo que los hace ser conscientes.

Surge entonces la cuestión de cómo puede combinarse el carácter subjetivo de la experiencia. Esta interrogante se conoce como el *problema de la combinación de sujetos* o, de manera más específica, el *problema de la suma de sujetos*.<sup>5</sup> Dado un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales, en principio parece posible que este conjunto no requiera la existencia de un sujeto de experiencia

---

5 Cuando la cuestión trata sobre cómo puede combinarse el carácter cualitativo de la experiencia es el problema de la combinación de cualidades o el problema de la paleta. Esto muestra que, como señala Chalmers (2017), el problema de la combinación no es un conjunto de objeciones independientes, sino un gran problema único que abarca distintos aspectos de la experiencia consciente, como sus cualidades y estructura. En última instancia requiere una explicación integral, aunque hasta ahora suele abordarse de manera fragmentada, siempre y cuando las explicaciones sean coherentes entre sí.

dependiente, ya que no hay una explicación de cómo los primeros se combinan para formar el segundo.

Podemos abordar la cuestión de la combinación del carácter subjetivo de la experiencia desde la perspectiva de *la necesidad*. No parece necesario que un sujeto de experiencia dependiente surja de un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales. La mera existencia de  $n$  sujetos de experiencia fundamentales no implica necesariamente la existencia de un sujeto de experiencia dependiente adicional  $n + 1$ , por lo que no hay una suma de sujetos.

#### LA VINCULACIÓN FENOMÉNICA

Teniendo en cuenta lo mencionado, es importante destacar lo siguiente: la perspectiva centrada en la necesidad se enfoca en la existencia. Se basa en la intuición de que la mera existencia de un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales no implica necesariamente la existencia de un sujeto de experiencia dependiente. Pero, por increíble que parezca, omite algo bastante obvio:

[la perspectiva centrada en la necesidad] implica que no hay ningún estado de cosas de la forma <sujeto de experiencia S1 existe con carácter fenoménico  $x$ , y sujeto de experiencia S2 existe con carácter fenoménico  $y$ > que necesite <sujeto de experiencia S3 existe con carácter fenoménico  $z$ >. Pero esto no implica que no haya algún estado de cosas de la forma <un sujeto de experiencia S1 con carácter fenoménico  $x$  tiene relación R con un sujeto de experiencia S2 con carácter fenoménico  $y$ > que necesita a <un sujeto de experiencia S3 existe con carácter fenoménico  $z$ >. Tal sentido de suma de experiencias no es descartado por [la perspectiva centrada en la necesidad]. (Goff, 2009, p. 132)

Ahora bien, toda idea de combinación exige que las entidades involucradas estén relacionadas de algún modo. Igual que un castillo no puede formarse con bloques dispersos por el universo, los sujetos de experiencia fundamentales requieren una relación R que los vincule para dar lugar a un sujeto de experiencia dependiente.

En ese sentido, la perspectiva centrada en la necesidad no excluye un escenario donde algunos sujetos de experiencia fundamentales, junto con la relación  $R$ , impliquen necesariamente la existencia de un sujeto de experiencia dependiente. Entonces, ahora, desde el pansiquismo:

Existe una serie de microsujetos,  $S_1 \dots S_n$ , con determinadas experiencias,  $E_1 \dots E_n$ , que se encuentran en determinadas relaciones  $R_1 \dots R_n$  entre sí, y un macrosujeto distinto,  $S_x$ , con sus experiencias,  $E_x$ , de tal forma que la existencia de los microsujetos que se encuentran en dichas relaciones requiere la existencia del macrosujeto distinto con sus experiencias. (Miller, 2017, p. 545)

De acuerdo con esto, resulta bastante razonable sostener que un sujeto de experiencia dependiente surge de la combinación de un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales, ya que estos últimos se hallan interconectados de manera específica a través de una relación  $R$ . Siendo ese el caso, la suma de sujetos está habilitada. Por supuesto, hay muchas incógnitas sin resolver debido a la falta de detalles: ¿qué tipo de relación es exactamente esta relación  $R$  que se postula? Obviamente no puede ser cualquier tipo de relación, debe tener una naturaleza específica, especialmente en términos de su importe modal. El importe modal de la relación  $R$  debe ser tal que, una vez instanciada, sea inconcebible la existencia de los sujetos de experiencia fundamentales sin los sujetos de experiencia dependientes.

En este contexto, la relación  $R$  postulada se denomina *vinculación fenoménica* (Goff, 2017b). ¿Cuál es la naturaleza de la vinculación fenoménica? En una primera aproximación puede entenderse como la relación que los sujetos de experiencia establecen entre sí, siendo estos sus *relata*. Así, una de sus primeras características es que se trata de una relación mundana o concreta, no es de naturaleza formal, pues no puede darse entre entidades abstractas.

Independientemente de cómo respondamos a la pregunta sobre el tipo de relación que identifica la vinculación fenoménica y su



naturaleza, la respuesta debe proporcionar un concepto positivo de dicha relación. No basta con describir su papel funcional como una solución hipotética al problema de la combinación. Es decir, no alcanza con definirla como la relación que, al instanciarse en sujetos de experiencia fundamentales, requiere la existencia de un sujeto de experiencia dependiente. Hasta ahora, solo contamos con un concepto que funciona como un esquema: señala lo que debería ser una explicación de la combinación de sujetos, pero no proporciona una explicación en sí misma. Tal como señala Coleman (2017, p. 257), se limita a describir el resultado deseado sin precisar cómo debe lograrse. Afirmar que los sujetos de experiencia fundamentales están relacionados por la co-conciencia ciertamente implica que surja un nuevo sujeto, pero no explica cómo sucede esto ni si es posible, y precisamente esas son las cuestiones que necesitamos esclarecer. ¿De dónde proviene el nuevo sujeto para quien los sujetos de experiencia fundamentales serán co-conscientes? La situación se asemeja a una caja negra: se obtiene un resultado —la combinación de sujetos— sin comprender realmente cómo se produce.

Otra característica importante de la relación de vinculación fenoménica es su carácter constructivo (Miller, 2018, pp. 548-549). Existe una *diferencia estructuralmente significativa* entre los escenarios en los que se instancia una relación meramente formal y aquellos en los que la relación es constructiva. Por ejemplo, cuando dos experiencias están vinculadas por la relación ‘ser de la misma modalidad sensorial’, poco más puede decirse sobre ellas. En cambio, al relacionar sujetos de experiencia mediante la vinculación fenoménica, surgen aspectos interesantes adicionales, se instancia una fenomenología particular, entre otras cosas. La diferencia es que, en el primer caso, la relación no añade nada relevante, mientras que en el segundo genera una diferencia estructural significativa entre sus *relata* y quedan elementos nuevos por explorar.

## LA RELACIÓN DE CO-CONCIENCIA ES LA RELACIÓN VINCULACIÓN FENOMÉNICA

La respuesta a la pregunta sobre la naturaleza de la vinculación fenoménica debe ofrecer un concepto positivo de dicha relación, lo cual constituye uno de los principales problemas al abordar la solución basada en ella. De ahí que:

En primer lugar, para poder formarnos un concepto de relación de vinculación fenoménica, tendríamos que poder formarnos el concepto de una relación fenoménica. Goff cree que no podemos hacer esto porque no existen tales relaciones. En segundo lugar, tendríamos que ser capaces de formar un concepto de una relación que se mantuviera entre sujetos de experiencia *qua* sujetos de experiencia. Goff cree que no podemos hacer esto porque no tenemos acceso introspectivo a otros sujetos. *Creo que podemos tomar estas razones para ser escépticos y unir las a nuestra definición funcional de la vinculación fenoménica para obtener tres condiciones necesarias y conjuntamente suficientes que cualquier relación prospectiva debe cumplir para ser una relación de vinculación fenoménica satisfactoria.*<sup>6</sup> (Miller, 2018, p. 73)

De lo anterior se desprende como resultado que, sin importar la relación que identifiquemos como la relación de vinculación fenoménica, según Miller (2017, 2018), debe satisfacer las tres condiciones necesarias y suficientes que se enumeran a continuación:

- o La relación de vinculación fenoménica es en sí misma fenoménica. En otras palabras, la relación posee un carácter fenoménico determinado. Hay algo que es como es para un sujeto de experiencia que la vinculación fenoménica se instancie.
- o La relación de vinculación fenoménica debe sostenerse entre —es decir, sus *relata* deben ser— sujetos de experiencia en tanto sujetos de experiencia.

---

<sup>6</sup> Cursivas mías.

- o La relación de vinculación fenoménica debe implicar necesariamente a un sujeto de experiencia diferente de los sujetos de experiencia que instancian la mentada relación, cumpliendo con la condición del importe modal.

La cita anterior arroja luz sobre el origen y la justificación de las condiciones. Su origen se encuentra en la dificultad con respecto a lograr un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica. Hay cierto escepticismo al respecto. Este escepticismo y el concepto como meramente designando un rol funcional conducen a la formulación de condiciones que pretenden proporcionar una justificación para lograr un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica. Estas condiciones están intrínsecamente relacionadas con aspectos fenoménicos, y sugieren la necesidad de un enfoque fenomenológico para desarrollar el concepto positivo en cuestión.

De este modo, debido al contexto teórico y argumentativo en el que nos encontramos, es evidente que las condiciones se fundan en el siguiente razonamiento: ante la falta de un concepto positivo, se pretende suplir esa carencia proponiendo una solución basada en la fenomenología de nuestros estados mentales conscientes en forma de condiciones. Es más, esto promueve una cuestión metodológica: la primacía de lo experiencial para avanzar en la teoría. La relación que mejor satisface las tres condiciones mencionadas anteriormente es la *relación de co-conciencia*. En otras palabras, la relación de co-conciencia se identifica con la vinculación fenoménica (Bayne, 2001; Dainton, 2011).

Bajo ese entendido, ¿qué es la relación de co-conciencia? Es la relación que une un conjunto de experiencias cuando se experimentan simultáneamente. En cualquier momento dado, nuestro campo experiencial consiste en diversas experiencias que no ocurren de forma aislada, sino que se experimentan de manera conjunta, es decir, co-concientemente. Así, al ver a un perro ladrar, el sonido del ladrido y la imagen del perro se experimenta una sola fenomenología unificada. La relación de co-conciencia

es la que une estas dos cualidades para crear la fenomenología conjunta de nuestra experiencia.

La relación de co-conciencia es una relación reflexiva. En el caso de su instanciación, se dirá que cada experiencia es co-conciente consigo misma. La relación de co-conciencia es una relación simétrica. En el caso de su instanciación, si la experiencia E1 es co-conciente con la experiencia E2, entonces la experiencia E2 es co-conciente con la experiencia E1.

Según la propuesta en cuestión, satisfaciendo las tres condiciones, podemos considerar que la relación de co-conciencia es, de hecho, la relación de vinculación fenoménica. En consecuencia, ahora tendríamos de un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica.

Cuando la relación es instanciada por un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales, surge, en virtud de dicha instanciación, un nuevo sujeto de experiencia dependiente que experimenta co-concientemente un estado mental fenoménicamente consciente. Esto significa que la instanciación de la relación de co-conciencia genera una *diferencia estructural significativa* entre sus *relata*, en contraste con los escenarios en los que la relación no se instancia. Además, esta relación es de naturaleza concreta, ya que no es meramente formal ni puede ser instanciada por entidades abstractas; sus *relata* son entidades específicas. De esta manera, el pansiquismo, basándose en la relación de co-conciencia como la relación de vinculación fenoménica, puede reclamar una solución al problema de la combinación de sujetos. Sin embargo, surge la pregunta: ¿es correcta la identificación de la relación de co-conciencia con la relación de vinculación fenoménica?

## CRÍTICA: LA RELACIÓN DE CO-CONCIENCIA NO ES LA RELACIÓN DE VINCULACIÓN FENOMÉNICA

### Primera condición: el problema de la fenomenología

La relación de co-conciencia satisface la primera condición, según Miller (2017, pp. 549-551; 2018, pp. 76-79), por las siguientes tres razones. En primer lugar, dicha relación es introspectivamente accesible. Al examinar una experiencia, resulta evidente que las cualidades fenoménicas que la constituyen nunca se experimentan de manera aislada, sino que se nos aparecen de manera co-consciente: la experiencia de un color se *vincula* con la experiencia del sonido de un taxi y este, a su vez, con el olor de la comida callejera. En consecuencia, la relación de co-conciencia se manifiesta positivamente en la introspección.

En segundo lugar, la ausencia de la relación de co-conciencia genera descripciones fenomenológicas falsas. Por más meticulosas que sean las descripciones de nuestra experiencia, si se limitan únicamente a enumerar las cualidades fenoménicas de manera aislada, el resultado sería muy distinto de aquello que efectivamente experimentamos, generando una descripción falsa. En efecto, una experiencia así descrita omitiría una parte significativa de nuestra vida fenoménica con la que normalmente estamos familiarizados: el hecho de que dichas cualidades se nos aparecen como co-conscientes.

En tercer lugar, no podemos imaginar cómo sería experimentar únicamente cualidades fenoménicas aisladas sin que estas se encuentren vinculadas entre sí mediante la relación de co-conciencia. En consecuencia, la relación de co-conciencia resulta necesaria para, y constitutiva de, la conciencia fenoménica. Así pues, lo que estas razones parecen probar es que, sea al imaginar, describir o introspeccionar la fenomenología de nuestros estados mentales, las experiencias no se dan de manera aislada y que, precisamente por no estarlo, resulta evidente que se hallan vinculadas a través de la relación de co-conciencia y que dicha relación es constitutiva

de la experiencia misma; en rigor, no habría estados mentales tal como los experimentamos sin esa relación. Coincido con ello. No obstante, las razones presentadas me parecen insuficientes para mostrar que esta relación sea, *en sí misma*, fenoménica. Queda abierta la pregunta por el carácter fenoménico de la relación de co-conciencia.

Me gustaría invitar al lector a meditar unos minutos sobre sus propios estados mentales. Sabemos exactamente qué significa experimentar las cualidades fenoménicas vinculadas entre sí que constituyen nuestra experiencia de manera precisa simplemente al atenderlas y pensarlas en términos de cómo se sienten. Ahora bien, ¿ocurre lo mismo con la relación de co-conciencia? En otras palabras, ¿podemos discernir fenomenológicamente la relación de co-conciencia del mismo modo en que lo hacemos con las cualidades de la experiencia?

Consideremos lo siguiente:

Esta relación de co-conciencia es, en cierto sentido, elusiva, ya que la relación en sí no tiene ningún rasgo introspectivamente discernible. Cuando una experiencia visual es co-consciente con una experiencia auditiva, no somos conscientes de ningún elemento experiencial adicional que una a ambas —no hay ningún pegamento fenoménico discernible, por así decirlo—, simplemente somos conscientes de las experiencias auditiva y visual juntas. (Dainton, 2011, p. 253)

Aunque no hay nada misterioso ni extravagante en la idea de la relación de co-conciencia, ya que experimentamos nuestros estados mentales fenoménicamente conscientes de manera co-consciente, la realidad es que todo lo que experimentamos en un episodio de conciencia es un compuesto de varias cualidades relacionadas entre sí, pero no la relación de co-conciencia *en*

*sí misma*. En este sentido, no parece equivocado considerar que la relación de co-conciencia es *transparente*.<sup>7</sup>

Siguiendo las razones expuestas por Miller, cuando imaginamos, describimos o introspeccionamos nuestra experiencia, enumeramos sus componentes, reconocemos y diferenciamos diversas cualidades. Sin embargo, no reconocemos ni diferenciamos la fenomenología de la relación de co-conciencia, razón por la cual no la enumeramos. Todo lo que podemos decir acerca de la relación es que el color está “relacionado” con el sonido o que el sonido “está junto” al olor. La relación aparece únicamente como un esquema que designa un rol funcional, permaneciendo como una caja negra. Eso es todo lo que tenemos. Esto nos lleva a cuestionar si la relación de co-conciencia, en su esencia, posee una fenomenología asociada a ella; por lo tanto, no cumple con la primera condición.

### **Segunda condición: el problema de los *relata***

A primera vista parece bastante obvio que, para formarnos el concepto positivo de una relación que se sostiene entre sujetos de experiencia en cuanto tales, deberíamos poder introspeccionar las experiencias de, al menos, otro sujeto de experiencia y, de ese modo, introspeccionar la relación que se sostiene entre ambos. Sin embargo, como no disponemos de dicho acceso introspectivo, es fácil concluir que no es posible formar el concepto de tal relación.

Ante esto, Miller (2018, p. 552) señala que formarse el concepto positivo de una relación que se sostiene entre sujetos de experiencia quizá no sea tan difícil, pues la dificultad aparente recién mencionada descansa en un requisito adicional que no es una condición necesaria para la naturaleza misma de la relación.

---

<sup>7</sup> Aquí me refiero a transparente en el sentido canónico empleado en filosofía, derivado de la obra de G. E. Moore (1903). La relación de co-conciencia es transparente en la medida en que, siempre que reflexionamos sobre una experiencia, solo estamos familiarizados con aquello de lo que la experiencia es, no con la relación misma.

En otras palabras, tener acceso introspectivo a otro sujeto de experiencia puede ser suficiente para formarnos un concepto de la relación, pero no parece ser necesario. Así, la introspección es solo uno entre varios posibles modos de arribar a tal concepto positivo. Puede haber otros procesos de formación conceptual que nos permitan elaborar un concepto de dicha relación como, por ejemplo, el de la *extensión analógica*. Por otro lado, la extensión analógica es un proceso cognitivo de formación de un concepto positivo. Se aplica un caso del que se tiene una comprensión positiva para elaborar un concepto en otro caso que no es completamente idéntico al primero, pero que se ve iluminado por la comprensión previa. En el panpsiquismo, la noción de “sujeto de experiencia” aplicada a quarks, leptones y bosones constituye una extensión analógica del concepto originalmente asociado a humanos y animales.

En este contexto, la extensión analógica operaría del siguiente modo: partiendo de la relación de co-conciencia intrapersonal, que se refiere a los casos en los cuales se vinculan cualidades dentro de un mismo campo experiencial unificado, se extendería dicha relación hacia la co-conciencia interpersonal. Esta última se aplica a los casos en los que la relación se establece entre sujetos de experiencia. En otras palabras, se toma una relación intrapersonal y se proyecta al plano interpersonal. Ahora bien, ¿cómo mostrar que el proceso de extensión analógica puede llevarse a cabo sin inconveniente alguno? Miller (2017, p. 82) sostiene que, si puede defenderse de manera plausible que en los casos de pacientes con cerebro dividido cada hemisferio del cerebro puede considerarse un sujeto de experiencia y la relación fenoménica entre ellos es una instancia de co-conciencia que se sostiene entre las cualidades fenoménicas, entonces existirá una forma de co-conciencia que se da entre sujetos distintos. Así, la relación de co-conciencia ocurriría, de hecho, entre distintos sujetos de experiencia en tanto sujetos de experiencia.



Lo que queda ahora es preguntarnos si Miller logra mostrar que el proceso de extensión analógica se llevó a cabo sin inconveniente alguno. Mi respuesta es negativa: si bien el caso que trae a colación Miller es sumamente sugerente, de ningún modo clausura la discusión. Los casos de pacientes con cerebro dividido siguen siendo una cuestión abierta tanto para la reflexión teórica como para la investigación empírica (Miller, 2018, p. 554). No todo está dicho.

El tratamiento propuesto por el autor resulta altamente tentativo y lleno de condicionales. Explícitamente, Miller sostiene que “si cada hemisferio es considerado como un sujeto (en oposición al organismo en su conjunto), entonces se seguiría que existen relaciones de co-conciencia entre sujetos” (2017, p. 82). Empero, ¿cuál es la evidencia para sostener la verdad del antecedente? Por lo comentado anteriormente, para el autor basta con que todo descansa simplemente en cierta plausibilidad de los argumentos aducidos, es decir, que no sean incoherentes; pero, entonces, no es obvio que cada hemisferio del cerebro sea un sujeto de experiencia distinto. Básicamente se nos está pidiendo que concedamos de antemano el punto central de la argumentación, cuando es precisamente eso lo que debería ser demostrado. Y es justamente eso lo que no hace Miller, por lo que todo lo demás queda en deuda. La mera plausibilidad de una propuesta resulta demasiado débil para asegurar el caso.

Luego de lo mencionado, ¿qué argumento es lo suficientemente convincente como para que resulte plausible la posibilidad de que la relación de co-conciencia se sostenga entre sujetos de experiencia distintos, si no tengo asegurada la verdad de que los hemisferios sean sujetos distintos? A juzgar por las palabras de Miller, no parece haber ninguno. Inclusive el propio autor contempla la posibilidad de que, de un modo alternativo al que él presenta, los casos de pacientes con cerebro dividido puedan defenderse de manera plausible (2017, p. 82). Pues como vimos, para su propósito, le basta con que no haya incoherencias en su

propuesta y con que pueda ofrecerse algún otro argumento adicional que respalde su posición. Si esto es así, según el autor, ello sería suficiente para admitir la existencia de relaciones de co-conciencia entre sujetos de experiencia distintos (2017, p. 82). Sin embargo, me parece que con esto todo queda excesivamente abierto, pues ahora falta el argumento adicional que podría resultar decisivo, pero que Miller no plantea porque, en sus propias palabras, excede el alcance de su investigación (2018, p. 555). En última instancia, todo parece depender en demasía de discusiones que exceden el propio marco teórico que él propone. ¿Qué ocurre, entonces, en el caso de otros argumentos igualmente plausibles? Mientras no se disponga de ese argumento adicional, su propuesta resulta demasiado débil y no logra clausurar otros posibles escenarios, dejando todo en una suerte de empate. Me parece que, en estas condiciones, no hay manera de decidir en última instancia a favor de lo sostenido por Miller.

Podría objetárseme que mi punto pierde fuerza si se encuentra el argumento faltante para respaldar la extensión analógica. Sin embargo, es posible discutir la propia idea de extensión analógica. Eso es precisamente lo que hace Siddharth (2021) por medio de dos objeciones. Siguiendo su propuesta, reviso su debate con Miller y sostengo que, incluso en sus respuestas, este incurre en errores. En otras palabras, el proceso de extensión analógica no se llevó a cabo sin inconveniente alguno. Por lo tanto, la relación de co-conciencia no cumple con la segunda condición.

El proceso de extensión analógica requiere cierta similitud entre casos, aunque no sean completamente idénticos. Sin embargo, Siddharth sostiene que, en este contexto específico, esta similitud es cuestionable. Específicamente, en el paso de la relación de co-conciencia intrapersonal a la relación de co-conciencia interpersonal, se presenta una notoria disimilitud. Esto se debe a que estamos tomando una relación de co-conciencia que se aplica a casos de cualidades fenoménicas dentro de un mismo campo experiencial unificado extendiéndola analógicamente a una rela-

ción que se aplica a casos entre sujetos de experiencias en tanto sujetos de experiencia. La falta de similitud entre los elementos involucrados hace que el proceso cognitivo de extensión analógica sea problemático e inadecuado.

Al respecto, Siddharth ofrece otro argumento con el que propone una especie de *reductio ad absurdum* para poner en tela de juicio el proceso cognitivo de la extensión analógica. En concreto, sostiene que, si aceptamos emplear la extensión analógica del modo en que se plantea, podría llegarse a extender en exceso el propio proceso cognitivo, formando así un concepto de relaciones que en realidad no son posibles. Por ejemplo, tenemos una concepción positiva de la relación de contracción de volumen en el caso en que dos cubos, cada uno ocupando individualmente un volumen de 1 unidad, se superponen no solo en una superficie, sino también en parte de sus volúmenes. Ahora bien, podemos usar esa concepción positiva para formar otra igual en el escenario en que la superposición se da únicamente a lo largo de una superficie (y sin solapamiento de volumen). Sin embargo, según Siddharth (2021, p. 13), esta propuesta no puede aceptarse. De lo anterior se concluye que el uso de la extensión analógica resulta correcto únicamente en algunos casos específicos, lo que deja abierta la duda de si el caso de la relación de co-conciencia, en el contexto argumentativo que propone Miller, pertenece efectivamente a dichos casos.

Miller (2022) busca hacer frente a las problemáticas planteadas por Siddharth. El primero señala que no basta con descartar la extensión analógica, sino que debería mostrarse que no existe otro método para formarnos el concepto positivo de una relación que se sostiene entre sujetos de experiencia en cuanto tales. Ahora bien, ¿hay otros métodos? Según Miller, sí: la introspección.

Inmediatamente surge una tensión sobre este punto. Si tenemos en cuenta toda la argumentación desplegada hasta ahora, podemos advertir que la necesidad de recurrir a la extensión analógica tenía sentido porque la introspección no era considerada un método

adecuado para formarnos el concepto de una relación que se sostiene entre sujetos de experiencia. Pero, al ponerse en duda la extensión analógica, ¿resulta que la introspección sí es un método válido para formarlo? ¿Por qué, entonces, Miller no argumentó desde un principio a favor de la introspección y evitó todo este recorrido que, en retrospectiva, parece innecesario?

Y, ¿si ese fuese el caso? El autor nos señala lo siguiente, me permito citarlo en extenso:

Si consideramos que la vinculación fenoménica es verdadera, entonces la introspección resulta suficiente para formarnos un concepto de la co-conciencia intersubjetiva (...). Los sujetos no fundamentales, como los seres humanos y los animales no humanos, son compuestos con partes propias extensas que también son sujetos. Estas partes propias experimentan un subconjunto de las vivencias del todo. Por esta razón, cuando un sujeto humano introspecciona, está a la vez introspeccionando relaciones intersubjetivas, es decir, las relaciones que se sostienen entre los sujetos que lo componen. De este modo, si el vínculo fenoménico es verdadero, entonces podemos formarnos un concepto de la co-conciencia intersubjetiva a través de la introspección de la unidad fenoménica que se mantiene entre las experiencias de nuestras partes propias. (2022, pp. 14-15)

Este sería el modo en que, por vía de la introspección, nos formaríamos el concepto de una relación que se sostiene entre sujetos de experiencia. Empero, ¿con qué nos encontramos? A mi modo de ver, la cita es bastante clara al respecto. Nuevamente nos encontramos con la misma situación señalada párrafos arriba. Es bastante obvio que, si la relación en cuestión se sostiene entre sujetos, al introspeccionar habré de introspeccionar distintos sujetos, lo cual no constituye buena evidencia para considerar correcta la relación, pues estaría utilizando la propia relación como prueba para establecer la verdad de la misma. En otras palabras, se nos está pidiendo básicamente que concedamos de antemano el punto central de la argumentación, cuando es precisamente eso lo que debería ser demostrado. Se nos solicita que asumamos la verdad

de la relación, ¡cuando eso es justamente lo que debe probarse! Pero no solo eso. Si bien nos encontramos en un contexto panpsiquista, no es obvio que las partes propias extensas que componen a los sujetos de experiencia también lo sean, como lo sostiene la cita. Una vez más, se da por sentado aquello que igualmente tiene que probarse; demostrar la verdad de la relación de vinculación fenoménica es precisamente lo que podría confirmar la validez de la teoría, pues dicha relación se presenta como una respuesta al problema de la combinación. Por lo tanto, la relación de co-conciencia no cumple con la segunda condición.

### **Tercera condición: el problema de la modalidad**

La tercera condición establece que la co-conciencia asegura la necesidad de un sujeto de experiencia diferente a los sujetos de experiencia que instancian en dicha relación. Sin embargo, en lo que sigue, cuestionaré ese resultado explorando una conexión entre fenomenología y necesidad.

Antes de desarrollar mi argumentación —y con el fin de evitar cierta opacidad en esta— deseo precisar que el movimiento argumentativo que aquí se propone descansa, en parte, en lo expuesto en el apartado 6.1. En efecto, mi tesis se basa en la defensa de que el cumplimiento de esta tercera condición depende de la primera y que, al no cumplirse esta última, difícilmente pueda cumplirse la tercera.

Téngase presente el siguiente escenario:

Para cualquier grupo de sujetos,  $S_1, S_2 \dots S_n$ , instanciado ciertos estados conscientes,  $E_1, E_2 \dots E_n$ , estando en ciertas relaciones,  $R_1 \dots R_n$ , los unos con los otros, donde una de las relaciones  $R_1$  es la relación de co-conciencia, es concebible el siguiente escenario: existen  $S_1, S_2 \dots S_n$ , instanciando ciertos estados conscientes,  $E_1, E_2 \dots E_n$ , estando en ciertas relaciones,  $R_1 \dots R_n$ , los unos con los otros, pero no se da el caso de que haya un sujeto  $S^*$  tal que  $S^*$  no sea idéntico a ninguno de  $S_1, S_2 \dots S_n$ . (Miller, 2017, p. 556)

Con el “aislamiento concebible de sujetos co-conscientes” (*Conceivable Isolation of Co-Conscious Subjects*)<sup>8</sup> se pueden plantear escenarios que se siguen de una afirmación general sobre concebibilidad/posibilidad, que no entrañan contradicción alguna, en los cuales se establece que no hay relación de implicancia entre los sujetos de experiencia fundamentales, la relación de co-conciencia y los sujetos de experiencia dependientes. Es decir, se plantea la concebibilidad de un mundo zombi panpsiquista co-consciente poblado por zombis panpsiquistas co-conscientes. En un mundo zombi panpsiquista co-consciente, la física fundamental y las propiedades microfenoménicas son idénticas a las de nuestro mundo, lo que implica la existencia de duplicados físicos y microfenoménicos que actúan igual que nosotros y cuyo cerebro es funcionalmente idéntico. Además de esto, la relación de co-conciencia se instancia en un conjunto de sujetos de experiencia fundamentales y sus propiedades microfenoménicas.

Sin embargo, en este mundo no existe ningún estado experimentado co-conscientemente —como un nuevo estado mental fenoménicamente consciente— por un nuevo sujeto de experiencia dependiente, es decir, hay zombis panpsiquistas co-conscientes. Al ser concebible el mundo zombi panpsiquista co-consciente y sus habitantes, no hay suma de sujetos.

Para asegurar el importe modal de la relación de co-conciencia y establecerla como la relación de vinculación fenoménica, se argumenta que el escenario planteado que se sigue del aislamiento concebible de sujetos co-conscientes es realmente inconcebible. Téngase presente el siguiente escenario: existe un conjunto de

---

8 Este escenario es heredero de un tipo de argumento —popularizado por Chalmers (1996) en contra del fisicalismo— que se apoya en la presentación de un escenario basado en una afirmación general sobre concebibilidad/posibilidad que no entraña contradicción alguna. En dicho escenario se establece que no existe relación de implicación entre la experiencia y la base, sea cual fuere, que la constituye. Es decir, una vez fijada la base constitutiva, la experiencia no se sigue. Este escenario pone de manifiesto la variabilidad independiente entre la base y la experiencia, mostrando que esta última no depende de aquella.

sujetos de experiencia fundamentales,  $S_1, S_2 \dots S_n$ , instanciado ciertos estados conscientes,  $E_1, E_2 \dots E_n$ , estando en ciertas relaciones,  $R_1 \dots R_n$ , los unos con los otros, donde las relaciones  $R_1 \dots R_n$  son la relación de co-conciencia. Una vez que cada sujeto de experiencia fundamental,  $S_1, S_2 \dots S_n$ , junto con sus estados conscientes,  $E_1, E_2 \dots E_n$ , se vinculan por medio de la relación de co-conciencia hay una fenomenología conjunta correspondiente al conjunto de sujetos de experiencia fundamentales y las relaciones de co-conciencia entre ellos, lo que, a su vez, implica, *necesariamente*, la existencia de un sujeto de experiencia dependiente que se corresponde a esa fenomenología conjunta del conjunto de sujetos de experiencia fundamentales y las relaciones de co-conciencia entre ellos. Por lo tanto, es inconcebible un zombi panpsiquista co-consciente y su mundo.

Lo anterior subraya que el sentido e inteligibilidad de la pretendida necesidad se considera satisfecha cuando la relación de co-conciencia es experimentada directamente en los estados mentales fenoménicamente conscientes. Es evidente que el pretendido importe modal de la relación de co-conciencia busca fundamentarse en su fenomenología. Por lo tanto, la existencia de la fenomenología de la relación garantiza su importe modal; destacando una conexión entre la primera y la tercera condición, con una dependencia de la tercera con respecto a la primera.

No obstante, si recordamos lo discutido anteriormente, todo lo que experimentamos en un episodio de conciencia es un compuesto de varias cualidades relacionadas entre sí, pero no la relación de co-conciencia *en sí misma*. La relación de co-conciencia se presenta como transparente, cuestionando si esta posee una fenomenología asociada. Esto introduce cierta incertidumbre, pues ¿cómo podemos afirmar el importe modal de la relación de co-conciencia si se basa en una fenomenología que no se manifiesta? Dado que sabemos que la fenomenología asociada de la relación en cuestión no se manifiesta, su importe modal se desvanece. No hay fenomenología que la respalde y esto plantea dudas sobre su

importe modal. Por lo tanto, ¿qué impide que consideremos la posibilidad de otro escenario concebible que tome en cuenta lo recientemente planteado?

### **El problema de la explicación**

Como acabo de exponer, la relación de co-conciencia no solo no satisface ninguna de las tres condiciones necesarias y suficientes para ser considerada la relación de vinculación fenoménica, sino también, incluso en un *escenario hipotético* en el que sí las cumpliera, podría cuestionarse la impronta explicativa de la relación de co-conciencia.

Dado que el problema de la combinación es, en última instancia, un problema explicativo, el pansiquismo se presenta como una tesis explicativa de notable especificidad. Su propósito radica en dar cuenta, de la manera más precisa posible, de la estructura metafísica jerárquica de la realidad. Por lo tanto, la explicación debe hacer inteligible la distinción entre las diferentes porciones de la realidad. Para alcanzar lo recién mencionado, a la explicación se le impone una exigencia formal: esta debe ser asimétrica. La explicación debe ser asimétrica con el fin de llevarnos, en este contexto, desde los sujetos de experiencia dependientes hasta los sujetos de experiencia fundamentales, y distinguir claramente entre ambos. La falla explicativa de la relación de co-conciencia tiene esa específica acepción, pues recordemos que dicha relación es simétrica. En consecuencia, no puede dar cuenta de manera inteligible de la estructura metafísica jerárquica de la realidad.

Lo anterior se manifiesta con claridad en el hecho de que la impronta explicativa de la relación de co-conciencia carece de una dirección ontológica intrínseca. En consecuencia, no proporciona información explicativamente relevante sobre la dirección de la dependencia y la prioridad ontológica. En términos más detallados, puedo saber mediante la relación de co-conciencia que los sujetos,  $S_1$ ,  $S_2$ ...  $S_n$ , explican a un sujeto  $S^*$ , pero por todo lo que nos dice la relación sigue siendo una cuestión abierta si la existencia



de los sujetos,  $S_1, S_2 \dots S_n$ , da lugar a la existencia del sujeto  $S^*$ , o si la existencia del sujeto  $S^*$  da lugar a la existencia de los sujetos,  $S_1, S_2 \dots S_n$ . Metafísicamente no se deduce nada acerca de la dirección de la dependencia. En ausencia de más información sobre la estructura de la relación particular de determinación no podemos comprender el estatus de la dirección ontológica. Para fijar la dirección de la prioridad ontológica se necesitan más datos sobre los *relata* y las conexiones dentro de la estructura de la realidad (Kortabarría, 2022, p. 15). Su incapacidad para cumplir con lo anterior radica en que no logra dar sentido a una relación conectiva entre los diferentes niveles metafísicos de la realidad, y, por ende, no puede explicar la estructura metafísica jerárquica de esta. La mera postulación de la relación de co-conciencia no es suficiente para acceder a la naturaleza vertical de la producción metafísica. La relación de co-conciencia, en consecuencia, no es suficiente en términos explicativos para dar cuenta de la prioridad ontológica y posterior direccionalidad entre los diferentes sujetos de experiencia.

En este contexto, la reflexividad de la relación de co-conciencia surge como un problema, pues en general existen razones para suponer que no puede haber explicaciones circulares. A este tipo de explicaciones se les acusa de ser triviales, carentes de información y explicativamente inútiles.

Podría decirse que lo expuesto aquí evidencia únicamente que la explicación no está completa, es decir, que el problema explicativo es más bien una cuestión por resolver y que, por lo tanto, no resulta lo suficientemente sólido como para descartar la relación de co-conciencia. Sin embargo, mientras dicha cuestión permanezca sin resolverse, la explicación seguirá estando en falta, y, en consecuencia, la relación de co-conciencia no puede considerarse una opción adecuada. En el mejor de los casos, resta esperar a que se resuelva. Empero, permítaseme expresar mis dudas respecto de si ello es realmente posible. Por un lado, sigue siendo una cuestión abierta y altamente polémica determinar si

puede haber explicaciones con las propiedades formales de la relación de co-conciencia; si puede haber explicaciones simétricas y reflexivas (Bliss y Priest, 2018). En caso de que existieran, quedaría aún por esclarecer cómo se trasladan dichas explicaciones al problema que aquí nos ocupa. Quien propone la relación nos debe, en este sentido, una explicación de la explicación.

Por otro lado, surge una dificultad de mayor envergadura: las propiedades formales mismas de la relación parecen entrar en tensión con la estructura metafísica jerárquica de la realidad que el pansiquismo presupone. Entonces, podría renunciarse a la simetría y a la reflexividad de la relación de co-conciencia, pero, al hacerlo, ¿qué tipo de relación queda?

#### **ESPECULACIÓN: LA POSIBILIDAD DE AVANZAR HACIA UNA ETAPA MÁS PROPOSITIVA DENTRO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN FENOMÉNICA**

Me gustaría abordar algunas de las implicaciones de lo expuesto recientemente desde dos perspectivas: una más particular, centrada en el caso tratado en esta investigación —que involucra la posibilidad de proponer un nuevo candidato para la relación de vinculación fenoménica que satisfaga todo lo discutido anteriormente—, y otra más general, en relación al proyecto de vinculación fenoménica —que cuestiona las propias condiciones propuestas en esta investigación—. En ambos casos, se trata de implicaciones vinculadas con la posibilidad de avanzar, aunque sea especulativamente, hacia una etapa más propositiva dentro de dicho proyecto.

Quiero ser lo más claro posible respecto del propósito de esta sección. La sección anterior constituye el objetivo principal de esta investigación, que es en su mayor parte una labor crítica. No obstante, con el fin de que este trabajo sea lo más completo posible, procedo a desarrollar una sección propositiva que, sin embargo, es meramente especulativa, y es importante tenerlo presente. Esbozo hipótesis frente al estado del proyecto de vinculación fenoménica, no como defensas detalladas, sino como posibles caminos a

explorar en futuras investigaciones para fortalecer la que considero es la opción más sólida frente al problema de la combinación.

Al no contar con un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica, debido a lo recientemente expuesto, nos encontramos como al principio. Seguimos designando a la relación de vinculación fenoménica únicamente por su papel funcional, como la hipotética solución al problema de la combinación de sujetos. No logramos comprender la relación más allá de esta definición. Después de todo, solamente tenemos un concepto de relación que sirve como un esquema.

### **Un nuevo candidato**

¿Qué hacer? Lo primero es proponer una relación que, además de cumplir las condiciones previas, tenga en cuenta las características al inicio de esta investigación junto con su capacidad explicativa: (i) no es una relación formal, pues solo puede instanciarse entre entidades concretas, y (ii) genera una diferencia estructural significativa en los escenarios donde se instancia frente a aquellos donde no.

Quiero volver a aclarar que no es mi intención, en este punto, proponer en detalle un nuevo candidato para la relación de vinculación fenoménica que satisfaga todo lo discutido anteriormente y nos permita desarrollar un concepto positivo de dicha relación, ya que esto excede ampliamente el propósito de este trabajo. No obstante, considero oportuno hacer ciertos comentarios y señalar posibles direcciones para futuras investigaciones.

Como señalé anteriormente, las soluciones al problema de la combinación se dividen en dos familias: unas proponen algún tipo de determinación no-causal y otras algún tipo de determinación causal. ¿Podría alguna de estas propuestas ofrecernos pistas para desarrollar un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica? En el estado actual de la literatura especializada, cada solución presenta sus pros y contras. Mørch (2020), por ejemplo, sostiene que distinguimos nuestras acciones de los

simples acaeceres porque las experimentamos directamente como causadas activamente y no como pasivas, lo que indica una fenomenología específica y cumple con la primera condición. Pero, ¿qué ocurre con las demás?

El debate sobre si la determinación causal implica necesidad es polémico y depende, en parte, de adoptar o no un enfoque humeano de la causalidad. Lo mismo ocurre con el tipo de *relata* involucrado en la relación: hay que decidir si estos podrían ser eventos, hechos o estados de cosas (Paul y Hall, 2013). ¿Son los sujetos de experiencia, en tanto tales, eventos, hechos o estados de cosas? La respuesta a esta pregunta debe tener en cuenta el punto (i) señalado previamente. De este modo, hay más dudas que certezas, lo que deja abierto a la especulación filosófica si la solución que adopta la forma de determinación causal cumple con las demás condiciones.

De modo similar, es cuestionable que la solución basada en la determinación no-causal cumpla con las condiciones. Queda abierto a la especulación filosófica sobre si posee un carácter fenoménico determinado. Sus *relata* pueden ser desde hechos hasta proposiciones o incluso no hace falta restringir su categoría ontológica (Correia y Schnieder, 2012). ¿Ayuda esta neutralidad sobre los *relata* a clarificar la idea de que estos deben ser sujetos de experiencia en tanto tales? La respuesta a esta pregunta debe tener en cuenta el punto (i) señalado previamente. La cuestión de si la determinación no-causal implica necesidad resulta menos polémica que en la causalidad (Skiles, 2015), lo que sugiere que, al menos, la tercera condición podría cumplirse. En vista de que ambas soluciones permiten afirmar que una entidad existe en virtud de otra, resulta intuitivo que impliquen una diferencia estructural significativa en los escenarios donde se instancian frente a aquellos donde no.

La impronta explicativa de ambas soluciones posee una dirección ontológica intrínseca que proporciona información sobre la dirección de la dependencia y la prioridad ontológica, pero difieren

en cómo estructuran la realidad: la primera lo hace en términos temporales y la segunda en términos de fundamentalidad. Esta diferencia resulta decisiva. Dado que la explicación aquí defendida busca esclarecer la distinción entre diferentes porciones de la realidad, cuestión más vinculada a la fundamentalidad que a la temporalidad, me parece que esto puede servir como razón para argumentar que la segunda solución está en mejor posición que la primera.

### **Cuestionar las condiciones**

Una vuelta de tuerca: quizás el fracaso del proyecto de ofrecer una concepción positiva de la relación de vinculación fenoménica, basado en las tres condiciones, no sea simplemente un fracaso de la relación de co-conciencia en sí, sino a la manera en que se han formulado esas condiciones. Es decir, ¿y si el problema para lograr una concepción positiva de la relación de vinculación fenoménica radica en las propias condiciones y no en cómo se cumplen?

Ante la dificultad para formar un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica, se han propuesto condiciones intrínsecamente ligadas a aspectos fenoménicos de nuestros estados mentales conscientes para formarlo. Existe, por tanto, una primacía de lo experiencial en la formulación de dicho concepto positivo. Sin embargo, ¿hay una razón inherente que nos obligue a buscar exclusivamente ese concepto positivo en la fenomenología de nuestros estados mentales? Mi punto es que no hay una conexión robusta que nos obligue a lograr ese concepto positivo de la relación en cuestión exclusivamente a través de lo experiencial.

Una vez que ponemos entredicho la formación de un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica y su dependencia en lo fenoménico, las condiciones mismas se vuelven cuestionables. ¿Por qué deberían ser precisamente esas condiciones?<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Es decir, para lograr un concepto positivo de la relación de vinculación fenoménica, no se requiere que ella misma posea un carácter fenoménico determinado

Quiero ser lo más claro posible, nuevamente, respecto al propósito de esta subsección. Aunque el objetivo principal de esta investigación no es cuestionar el estatus de las condiciones, considero pertinente abrir aquí un espacio de especulación filosófica. Explorar en detalle cada una de las condiciones excedería ampliamente los alcances de este trabajo; sin embargo, señalar la posibilidad puede resultar útil para investigaciones futuras que busquen proponer nuevas condiciones para los candidatos a ocupar el lugar de la relación de vinculación fenoménica, contribuyendo así a desarrollar un concepto positivo de dicha relación.

De ahí la importancia de aclarar que la estrategia de esta investigación no consiste en descartar la relación de co-conciencia por no cumplir ciertas condiciones para luego, tras una revisión, sostener que dichas condiciones eran inadecuadas. Tal estrategia sería poco sólida, pues implicaría rechazar un candidato sobre la base de criterios que desde el inicio eran inadecuados. Lo que quiero destacar es que no es evidente la conexión —y la posterior tensión— entre cuestionar las condiciones y descartar la relación de co-conciencia, pues cuestionar es solo uno de los posibles caminos que la especulación filosófica podría seguir. Quien decida seguirlo deberá hacerse cargo de dicha tensión; aquí me limito únicamente a exponer especulaciones posibles en torno al caso.

Continuando con la cuestión, ahora se abre un espacio de posibilidades lógicas para pensar en los *relata* de la relación *más allá* de su exclusiva caracterización en tanto sujetos de experiencia. En esa línea, Goff (2017a) propone la hipótesis *Conciencia+*. Afirma que no hay razón para pensar que la naturaleza de un

---

ni que sus *relata* deban ser sujetos de experiencia en tanto sujetos de experiencia. No obstante, ¿qué sucede en el caso de la tercera condición? La tercera condición merece un tratamiento aparte. Si el importe modal está ligada la fenomenología de la vinculación fenoménica, y esta se pone en duda, entonces la condición queda comprometida. No obstante, no debe descartarse, sino establecerse por medios independientes de esa supuesta fenomenología. El importe modal es crucial y definitorio: cualquier relación que aspire a ser la de vinculación fenoménica debe implicar necesariamente un sujeto de experiencia distinto de aquellos que la instancian.

sujeto de experiencia se agota completamente en ser solo un sujeto de experiencia. Bajo esta hipótesis, un sujeto de experiencia sería un aspecto de una propiedad más amplia —denominada Conciencia+—, que subsume tanto aspectos fenoménicos como no-fenoménicos en una única propiedad unificada.

Según la hipótesis, los aspectos no-fenoménicos de la propiedad Conciencia+ explican que esta sea esencialmente una propiedad espacialmente extendida y causalmente eficaz, lo cual sería crucial para entender la combinación de sujetos. Es decir, es posible postular que los *relata* de la relación de vinculación fenoménica, como solución al problema, no sean *exclusivamente* sujetos de experiencia en tanto sujetos de experiencia.

Más allá de desarrollar mayores detalles de la hipótesis y de evaluar su pertinencia, este es un claro ejemplo de que es posible considerar, para futuras investigaciones, que la solución al problema de la combinación no tiene que estar obligatoriamente restringida exclusivamente a condiciones fenoménicas.

## PALABRAS FINALES

Para concluir destaco que mi objetivo no es, en absoluto, rechazar la idea de la vinculación fenoménica. Por el contrario, considero que es la opción más sólida para abordar el problema de la combinación. No obstante, al tratarse de un proyecto teórico relativamente reciente, aún requiere una mayor elaboración en varios aspectos. Esta investigación ha abordado el primer paso, el paso crítico, con mayor detalle.

## REFERENCIAS

- Alter, T. & Nagasawa, Y. (eds.). (2015). *Consciousness in the Physical World. Perspectives on Russellian Monism*. Oxford: Oxford University Press.
- Bayne, T. (2001). Co-consciousness: Review of Barry Dainton's *Stream of Consciousness*. *Journal of Consciousness Studies*, 8(3), 79-92.
- Bliss, R. & Priest, G. (eds.). (2018). *Reality and its Structure. Essays in Fundamentality*. Oxford: Oxford University Press.

- Brüntrup, G. & Jaskolla, L. (eds.). (2017). *Panpsychism. Contemporary Perspectives*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199359943.001.0001>
- Chalmers, D. (1995). Facing up to the Problem of Consciousness. *Journal of Consciousness Studies*, 2(3), 200-219. Recuperado de: <https://www.ingentaconnect.com/contentone/imp/jcs/1995/00000002/00000003/653>
- Chalmers, D. (1996). *The Conscious Mind: Towards a Fundamental Theory*. New York: Oxford University Press.
- Chalmers, D. (2010). Consciousness and its Place in Nature. En Chalmers, D. (ed.), *The Character of Consciousness* (pp. 103-139). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195311105.003.0005>
- Chalmers, D. (2017). The Combination Problem for Panpsychism. En Brüntrup, G. & Jaskolla, L. (eds.), *Panpsychism. Contemporary Perspectives* (pp. 179-214). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199359943.003.0008>
- Coleman, S. (2017). Panpsychism and Neutral Monism. How to Make up One's Mind. En Brüntrup, G. & Jaskolla, L. (eds.), *Panpsychism. Contemporary Perspectives* (pp. 249-282). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199359943.003.0011>
- Correia, F. & Schnieder, B. (2012). Grounding: an Opinionated Introduction. En Correia, F. & Schnieder, B. (eds.), *Metaphysical Grounding: Understanding the Structure of Reality* (pp. 1-36). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139149136.001>
- Dainton, B. (2011). Review of Consciousness and its Place in Nature. *Philosophy and Phenomenological Research*, 83(1): 238-261. <https://doi.org/10.1111/j.1933-1592.2011.00515.x>
- Goff, Ph. (2009). Can the Panpsychist Get Around the Combination Problem? En Skrbina, D. (ed.), *Mind that Abides: Panpsychism in the New Millennium* (pp. 129-135). Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Goff, Ph. (2017a). *Consciousness and Fundamental Reality*. New York: Oxford University.



- Goff, Ph. (2017b). The Phenomenal Bonding Solution to the Combination Problem. En Brüntrup, G. & Jaskolla, L. (eds.), *Panpsychism. Contemporary Perspectives* (pp. 283-302). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199359943.003.0012>
- James, W. (1890/1950). *Principles of Psychology*. New York: Dover.
- Kim, J. (2002). The Layered Model: Metaphysical Considerations. *Philosophical Explorations*, 5(1), 2-20. <https://doi.org/10.1080/10002002018538719>
- Kortabarra, M. (2022). A Defense on the Usefulness of ‘Big-G’ Grounding. *Metaphysica*, 24(1), 147-174. <https://doi.org/10.1515/mp-2021-0053>
- Kriegel, U. (2009). *Subjective Consciousness. A Self-Representational Theory*. New York: Oxford University Press.
- Levine, J. (1983). Materialism and Qualia: The Explanatory Gap. *Pacific Philosophical Quarterly* 64, 354-361. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0114.1983.tb00207.x>
- Miller, G. (2017). Forming a Positive Concept of the Phenomenal Bonding Relation for Constitutive Panpsychism. *Dialectica*, 71(4), 541-562. <https://doi.org/10.1111/1746-8361.12207>
- Miller, G. (2018). *The Combination Problem for Panpsychism. An Investigation into Phenomenal Bonding Panpsychism and Composite Subjects of Experience* (PhD thesis). Recuperado de: [https://livrepository.liverpool.ac.uk/3030931/1/200647716\\_Sep2018.pdf/](https://livrepository.liverpool.ac.uk/3030931/1/200647716_Sep2018.pdf/)
- Miller, G. (2022). A Reply to S Siddharth’s ‘Against Phenomenal Bonding’. *European Journal of Analytic Philosophy*, 18(1), 5-18. <https://doi.org/10.31820/ejap.18.1.4>
- Moore, G. E. (1903). The Refutation of Idealism. *Mind*, 12(48), 433-453.
- Mørch, H. H. (2018). Does Dispositionalism Entail Panpsychism? *Topoi*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9604-y>.
- Mørch, H. H. (2020). The Argument for Panpsychism from Experience of Causation. En Seager, W. (ed.), *The Routledge Handbook of Panpsychism* (pp. 269-284). New York: Routledge.
- Ortiz, E. (2022). Panpsiquismo de construcción. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 85, 67-82. <http://dx.doi.org/10.6018/daimon.398141>

- Paul, L.A. & Hall, N. (2013). *Causation. A User's Guide*. Oxford: Oxford University Press.
- Seager, W. (ed.). (2020). *The Routledge Handbook of Panpsychism*. New York: Routledge.
- Siddharth, S. (2021). Against Phenomenal Bonding. *European Journal of Analytic Philosophy*, 17(1), 1-16. <https://doi.org/10.31820/ejap.17.1.3>
- Skiles, A. (2015). Against Grounding Necessitarianism. *Erkenntnis*, 80, 717-751. <https://doi.org/10.1007/s10670-014-9669-y>
- Strawson, G. (2017). Mind and Being. The Primacy of Panpsychism. En Brüntrup, G. & Jaskolla, L. (eds.), *Panpsychism. Contemporary Perspectives* (pp. 75-112). Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199359943.003.0004>
- Tahko, T. (2023). Fundamentality. En Zalta, E. N. & Nodelman, U. (eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/entries/causation-metaphysics/>